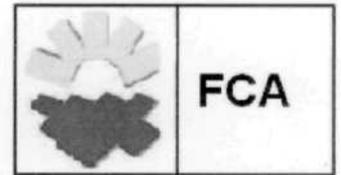




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0059992/2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "Prácticas agroecológicas en sistemas agrícolas y ganaderos, modalidad a distancia" y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado con modalidad a distancia "**Prácticas agroecológicas en sistemas agrícolas y ganaderos**", el que será Coordinado y dictado por la Ing. Agr. Dra. Marta BOETTO, y serán colaboradores del mismo el Ing. Agr. MSc. Gabriel T. AVILA y el Ing. Agr. MSc. José Luis ZAMAR. Dicho Curso tendrá una carga horaria de 60 horas, otorgándose, 3 créditos para Carreras de Doctorados y Maestrías, siendo su fecha de dictado entre los días 23 de Mayo al 14 de Agosto de 2016. Su arancel será de \$ 3.600 (Pesos tres mil seiscientos con cero centavos) en el marco de lo dispuesto por la Resolución de este Cuerpo 815/15.

**ARTICULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonará a la mencionada docente y a los colaboradores, la cantidad de 20 (veinte) horas, a cada uno de ellos, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

**ARTICULO 3º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria Académica y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°: 205**  
E.D./

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

